



Fernet Branca

CONCURSO Arte UNICO 2018.

Decimo Aniversario

1. EL CONCURSO

El concurso “Arte UNICO” (“concurso”) es organizado por “Fratelli Branca Destilerías S.A.” (“organizador”), con domicilio en la calle Costa Rica 4451, Tortuguitas, Provincia de Buenos Aires, procura incentivar la creatividad promoviendo la experimentación de jóvenes en el campo de las técnicas del diseño de afiches, premiando las obras de aquellos participantes que cumplan con los requisitos establecidos en estas “Bases y Condiciones” (en adelante e indistintamente, en singular o plural, “bases” o “condiciones”).

2. OBJETIVOS:

El objetivo de este concurso es representar a través del diseño de los afiches el espíritu de Fernet Branca, siendo la temática a libre elección de los participantes.

3. VALIDEZ:

El ámbito de validez del concurso es toda la República Argentina de forma exclusiva y excluyente, pudiendo los interesados participar en el mismo desde las 10:00 horas del día 15 de Agosto de 2018 hasta las 17:00 horas del día 8 de Octubre de 2018 (“plazo de vigencia”).

4. PARTICIPANTES:

El concurso se encuentra limitado a la participación de todas aquellas personas con edades entre los 18 y 40 años, con ciudadanía argentina (nativos o naturalizados) y domicilio real en el territorio de la República Argentina, siendo condición necesaria para poder participar, el cumplimiento de todos los requisitos y condiciones establecidos en estas bases.

4.1. Exclusiones: Se encuentran excluidos, de participar en el concurso: los empleados del organizador, sus familiares directos, y parientes, por consanguinidad y/o afinidad hasta el segundo grado; alcanzando la misma exclusión a los empleados de las empresas vinculadas con esa firma fueren para la organización, promoción y/o publicidad del concurso; los miembros del jurado referidos en la Clausula N° 11.; como tampoco podrán hacerlo las

personas que hubieran obtenido el primer premio en las ediciones de los años: 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017 del Concurso Arte Único.

5. LOS AFICHES / SECCIONES / OBRAS

5.1. LOS AFICHES: para participar en el concurso los participantes deberán presentar afiches (en adelante e indistintamente, en singular o plural, “afiches” u “obras”), siendo recaudo expreso el cumplimiento de todos requisitos establecidos en estas bases. Se establecen dos categorías de obras: 1') **Afiche** y 2') **Afiche Motion**.- El participante podrá participar en cualquier categoría o en ambas, no siendo excluyente una de otra.

REQUISITOS GENERALES PARA AMBAS CATEGORÍAS

Serán requisitos a cumplir para la creación de las obras:

- Contener o contemplar algún componente del producto “**Fernet Branca**”, incluyendo la marca, la botella y/o el logo, pudiendo obtenerse imágenes para usar en la obra en la página web: www.arteunico.com.ar. En adelante, e indistintamente para referirse como la (“Páginas Web”).
- Debe resultar acorde, con las buenas costumbres, y no contener implícita o explícitamente imágenes que resulten obscenas y/o violentas y/o discriminatorias y/u ofensivas hacia algún grupo en particular; buscando preservar la integridad, originalidad e imagen de la marca “**FERNET BRANCA**” de Fratelli Branca Destilerías S.A.; en todos los casos según criterio del organizador, que podrá rechazar las obras que no cumplan con este criterio sin incurrir en responsabilidad alguna frente a los participantes descalificados.-
- Para el supuesto de reproducir nombres, imágenes o rostros de una o varias personas, es condición necesaria la remisión con las mismas la/s autorización/es escrita/s de la/s persona/s identificada/s en las imágenes o dueña/s del/los rostro/s para poder difundirlas con fines comerciales, culturales didácticos y/o científicos; dicha obligación es insoslayable, y en caso de incumplimiento la obra quedará descalificada sin responsabilidad alguna por parte del organizador frente al participante



descalificado.-

- La obra debe ser inédita, lo que supone que nunca haya sido exhibida o reproducida públicamente;

5.1 Requisitos Especiales SECCIEN AFICHE:

5.1.2 Se podrá utilizar cualquier tipo de técnica visual, de expresión o representación bidimensional, como dibujo, fotografía, pintura, técnicas mixtas, escaneo, software digital, etc., teniendo en cuenta que se considera al archivo digital como original de la obra;

5.1.3 La obra/imagen digital a ser enviada por cada participante deberá encontrarse en archivo de formato "JPG" en alta o máxima resolución (12), sin compresión del archivo y con las imágenes a 300 "DPI" en su tamaño original de 50x70 cm.

5.2 Requisitos Especiales SECCION AFICHE èMOTIONê

5.2.1. Se podrá utilizar cualquier técnica de montaje digital y su edición, incluso técnicas mixtas, en tanto el resultado sea un archivo de video; el guión del mismo deberá ser de autoría del presentante. -

5.2.2 Los archivos deberán ser presentadas por los participantes en soporte digital, con una duración de 15 segundos máximo. El video (afiche motion) puede incluir audio en formato AAC Stereo 48,000 KhZ y deberá ser presentado en archivo de formato MP4 o MOV, con encoding H264 Best. El aspect ratio deberá ser 4:5 (vertical) en tanto las dimensiones serán de 1200x1500 pixels, en un frame rate de 30 fps. El peso del archivo no podrá exceder los 40 MB.-

6. LOS AUTORES:

6.1. La obra podrá ser realizada por más de un autor, no obstante de ello en la ficha de inscripción deberá elegirse un representante a quien le será otorgado y acreditado el premio. No es posible participar como autor o coautor en más de 1 (una) obra dentro de la misma categoría de obras.-

6.2. Queda entendido que las relaciones entre los autores -si hubiera pluralidad- son absolutamente ajenas e inoponibles al organizador, debiendo regularse entre la eventual pluralidad de integrantes.-



7. PROCEDIMIENTO DEL CONCURSO:

El concurso constará de tres (3) etapas, a saber: 7.1 Convocatoria, 7.2 Pre selección y 7.3. Jura y Juzgamiento.-

7.1 CONVOCATORIA

Desde el 6 de agosto de 2018 hasta el 8 de octubre de 2018 inclusive; los participantes deberán ingresar a la Página Web (www.arteunico.com.ar) completando de forma obligatoria un formulario con información personal: Nombre, Apellido, DNI, Dirección de correo electrónico (email), Domicilio y Localidad, Teléfono, Universidad o escuela a la que pertenece y nombre de la obra adjuntando una breve reseña de la misma, no se aceptarán nombres genéricos (Vrg. Obra N°1, 1°, I) los participantes aceptan expresamente los términos de estas Bases, debiendo enviar la obra realizada en formato digital a través de dicha Pagina Web.

7.2. PRE SELECCION:

El día 16 de octubre de 2018 en las oficinas del organizador, un jurado integrado por Enrique Longinotti, Alejandro Chaskielberg, Martin Ron, Javier Lourenco y "Pum Pum" (seudónimo de fantasía) (en adelante, el "Jurado") realizará una pre selección de obras de entre todas las presentadas por los participantes.

PRESENTACIONES GENERALES

7.2.1. Los participantes pre seleccionados, con obra aceptada serán contactados por el organizador para que remitan en el plazo de diez (10) días corridos sus trabajos en formato original para hacer el juzgamiento final y elegir las obras que integrarán la colección de Afiches de Fernet Branca.

7.2.2. Los participantes deberán enviar su trabajo personalmente y/o por envío postal. El material debe estar en sobre cerrado, correctamente embalado con el fin de evitar deterioros y claramente rotulado a nombre de "Concurso de Arte UNICO", a la dirección Cabrera 4139, Palermo, Capital Federal- Buenos Aires- Código Postal 1186, y entregarse dentro del plazo de vigencia de lunes a viernes de 10 a 13 horas y de 14 a 17 horas.

7.2.3. La ficha de inscripción firmada por el autor (impresa y en soporte digital archivo word), según modelo que está publicado en la web



Fernet Branca

www.artunico.com.ar deberá especificar los datos del autor, con un breve currículum y su fotografía, datos y memoria descriptiva de la obra, e imagen de la obra. Adicionalmente y dentro de la entrega y/o del envío postal previamente referido, el participante deberá incluir una copia de estas bases con todos los datos requeridos en la misma y al pie debiendo insertar su firma y aclaración

7.2.4. Queda expresamente entendido por el autor que: a) Acepta las bases y condiciones de este concurso; b) Declara bajo juramento que la obra que remite es original, de su autoría y exclusiva propiedad y que no le fue cedida, ni ha sido cedida a terceros; c) En caso que terceros hubieran colaborado en la realización de la obra, indicará el nombre, tipo y número de documento y domicilio de tales personas quienes también deberán firmar la ficha de inscripción en prueba de conformidad con estas bases y condiciones del concurso; d) En el supuesto de reproducir nombres, imágenes o rostros de una o varias personas, es obligación del autor: indicar el nombre, tipo y número de documento y domicilio de tales personas quienes, también deberán firmar la ficha de inscripción en prueba de conformidad con estas bases y el concurso, autorizando gratuitamente a difundir estas imágenes con fines comerciales, culturales didácticos y/o científicos e) Declarando que mantendrá indemne a Fratelli Branca Destilerías S.A. por cualquier acción que dirigiere en su contra cualquier persona que se arrogue derechos sobre la obra participante del concurso; f) Cede en forma irrevocable, perpetua, total y gratuitamente a favor del organizador, la propiedad de la Obra y los derechos de propiedad intelectual que le corresponden o pudiera corresponderle sobre la obra desde el momento mismo del envío, autorizando a Fratelli Branca Destilerías S.A. a disponer de la misma como propietario único y exclusivo, pudiendo incluso reimprimirla, modificarla o reproducirla cuando lo creyere conveniente ; g) Autoriza desde el momento mismo del envío al organizador, a difundir su nombre e imagen como autor de la obra, sea con fines comerciales, culturales, científicos y/o didácticos; lo que se entiende como una expresa conformidad, respecto de la difusión por cualquier medio de la imagen personal del autor.-

Requerimientos de entrega SECCION AFICHE:

7.2.5. Las obras deberán enviarse impresas, como requisito ineludible para continuar participando de la ulterior y última instancia del concurso. Serán

remitidas por los participantes por correo postal, y/o personalmente (a su costo y bajo su responsabilidad) dentro del plazo indicado, precedentemente en 7.2.1. (Se considerará como fecha de presentación aquella en la que el organizador reciba el envío); debiendo indefectiblemente cumplir con la totalidad de los requisitos que se detallan a continuación:

7.2.6. El participante deberá remitir en esa entrega y/o envío postal dentro de:
a) Impresión de la obra que deberá ser realizada bajo las siguientes medidas 29 cm. X 42 cm (tamaño A3), vertical, color, siendo el soporte de la impresión de libre elección por el autor, fuere papel, cartulina o papel fotográfico,

7.2.5. La obra original deberá ser presentada en soporte digital como archivos de imagen “JPG sin compresión” “PSD”, “AI” o “TIFF” con las tipografías correspondientes y con las imágenes a 300 “DPI” en tamaño original de 50x70 cm;

7.2.7. El material completo (obra + ficha) deberá entregarse impreso y en carpeta o sobre de tamaño “A3” que contenga el CD con los archivos digitales; todas las piezas y documentos entregados deberán contener el nombre, el DNI del titular de la obra y la firma del autor y/o los coautores en su caso.

Requerimientos de entrega SECCION AFICHE MOTION:

7.2.8. Los Afiches Motion deberán enviarse grabados en un CD como requisito ineludible para continuar participando de la ulterior y última instancia del concurso. Serán remitidas por los participantes por correo postal, y/o personalmente (a su costo y bajo su responsabilidad) y dentro del plazo indicado, precedentemente en 7.2.1. (Se considerará como fecha de presentación aquella en la que el organizador reciba el envío); debiendo indefectiblemente cumplir con la totalidad de los requisitos que se detallan a continuación:

7.2.9 El Afiche Motion deberá estar grabado en .MOV H264 Best y el audio en AAC Stereo 48,000 KhZ como pieza original.

7.3 JUZGAMIENTO:

El 30 de octubre de 2018, en las oficinas del organizador, el jurado evaluará y seleccionará, de entre todas las obras pre seleccionadas que fueran recibidas dentro del plazo de vigencia y que cumplan con los requisitos



establecidos en estas bases, 3 (tres) obras ganadoras y entre ellas el primero, segundo y tercer premio.. Asimismo, se elegirá un Afiche Motion como único ganador de la categoría.

7.3.1 El Jurado seleccionará las obras ganadoras, expidiéndose de acuerdo a su criterio, evaluación y por mayoría simple de votos. Se deja constancia que: I) El organizador está facultado a reemplazar a aquellos jurados que por cualquier motivo se vieran imposibilitados de cumplir con su labor; II) Los fallos del jurado serán inapelables; III) El jurado podrá declarar algún o todos los premios desiertos y IV) Las deliberaciones y votación del jurado son reservadas y sin público.-

7.3.2. El Jurado evaluará las obras conforme el criterio de conservar su esencia, calidad visual y cualidades perceptivas en caso de ser reproducidas en diferentes escalas y medios gráficos.

7.3.3. Se seleccionarán aquellas obras que puedan ser consideradas y apreciadas como únicas por su inspiración, originalidad, y propuesta, valorizando estos aspectos como propios de este concurso, y que asocien la marca Fernet Branca a la calidad de la pieza, teniendo en cuenta que no se trata de una campaña publicitaria o promocional;

7.3.4 El Jurado se encuentra habilitado de modo expreso reservándose el derecho de considerar aquellas obras que impliquen imágenes alusivas a infantes, niños y/o menores.

7.3.5 Una vez recibida la obra, cumplidas las etapas 7.1. como la 7.2. de estas bases y el formulario por parte del organizador, éste verificará el cumplimiento de los requisitos establecidos. Para el supuesto hipotético que la obra y/o el formulario no cumplieran con alguno de los recaudos aquí establecidos o llegara deteriorada por alguna razón, podrá el organizador, a su exclusiva elección: 1) Devolver el envío al remitente indicando que no puede participar del concurso por no cumplir con los requisitos exigidos en estas bases, o 2) Solicitarle por medio de comunicación suficiente o fehaciente que salve -en la medida de lo posible- los errores u omisiones detectadas y que vuelva a remitir el envío postal o personal; si el participante no lo hiciera o lo hiciera defectuosamente o fuera del plazo de vigencia



indicado en la condición según corresponda, se le devolverá nuevamente el envío y no podrá participar del concurso. El organizador no se responsabiliza por las inscripciones recibidas fuera de término o de modo defectuoso que serán descalificadas sin indemnización alguna al participante descalificado.

8. LOS PREMIOS.- RESULTADOS DEL CONCURSO

8.1. Los autores de las obras preseleccionadas (según 7.2. de las presentes bases) serán notificados con antelación suficiente por teléfono y/o correo electrónico y/o a través de la Página Web, para que puedan concurrir personalmente a conocer y notificarse de la decisión del Jurado y, eventualmente, a recibir los premios previstos en estas bases.

8.2 Las obras preseleccionadas se difundirán, a través de las Páginas Web. La selección de las obras ganadoras y la entrega de premios se realizará el 4 de diciembre de 2018 en la Ciudad de Buenos Aires, en lugar a designar por el organizador. Todas las obras que participaron del concurso quedarán en poder de Fratelli Branca Destilerías S.A.

8.3. El autor o, en los casos de coautoría, el representante designado de la obra que obtenga el primer premio recibirá AR\$ 80.000 (pesos ochenta mil) en cheque bancario, el segundo premio recibirá AR\$60.000 (pesos sesenta mil) en cheque bancario y el tercer premio recibirá AR\$ 40.000.- (pesos cuarenta mil) en cheque bancario. El autor del Afiche Motion ganador recibirá AR\$60.000 (pesos sesenta mil) en cheque bancario. En casos de coautoría el organizador entregará el premio únicamente al representante designado, pudiendo los coautores distribuirse entre sí el premio recibido entre ellos a su exclusivo criterio y sin responsabilidad alguna para el organizador.

8.4. El organizador deja debida constancia que: a) No habrá premios compartidos; b) Los ganadores no podrán solicitar la sustitución, canje, o reemplazo del premio por ningún otro distinto del obtenido; c) Los premios no asignados a ganador alguno o desiertos, si los hubiere, quedarán en propiedad del organizador, d) el organizador se reserva el derecho de declarar desierto el concurso, o dejarlo sin efecto a su exclusivo criterio en cualquier momento y sin responsabilidad alguna respecto de los participantes.



Fernet Branca

8.5. En el caso que un ganador de un premio no se encontrare presente para recibirlo el día indicado en estas bases, podrá recibirlo concurriendo personalmente con la documentación que acredite su identidad al domicilio de la calle Costa Rica 4451, Tortuguitas, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes en horario entre las 10.00 horas y las 14.00 horas. El plazo máximo para presentarse a retirar el premio será el día **13/01/2019** vencido ese plazo sin que el ganador hubiese concurrido a retirarlo perderá el derecho a recibir el premio.

9. DIFUSION Y EXHIBICION DE LAS OBRAS

9.1. Todas las obras presentadas serán exhibidas y difundidas a través de cualquier canal y herramienta de comunicación que el organizador designe sin obligación de abonar compensación alguna a los participantes.

9.2. Fratelli Branca Destilerías S.A. se hará cargo de los costos de traslados y alojamiento de aquellos participantes que sean finalistas del concurso y que vivan fuera de la Capital Federal y alrededores a través de los medios de transporte y en los hoteles que el organizador determine.

9.3. El participante premiado se hará cargo de la obtención y retiro de los premios así como de todo impuesto, tasa, contribución, arancel o suma de dinero que deba abonarse o se imponga en el futuro sobre los premios recibidos.

10. EL ORGANIZADOR NO SER° RESPONSABLE:

10.1. De ningún daño o perjuicio, de cualquier tipo que fuere, que pudieren sufrir los participantes o terceros, en sus personas o bienes, con motivo de o con relación a su participación en este concurso y/o con relación a la utilización de los premios;

10.2. Fuere por fallas en la red telefónica, la red de internet, de los servicios postales, ni por desperfectos técnicos, errores humanos o acciones deliberadas de terceros que pudieran interrumpir o alterar el desarrollo del concurso;



10.3. Por el deterioro, hurto, robo, extravío y/o destrucción de las obras mientras se encuentren en la sede del organizador, en el lugar de exposición o durante su traslado desde y hacia ambos lugares.

10.4 De ningún costo o gasto incurridos por los participantes para la creación de las obras, incluyendo sin limitación, el costo de los materiales utilizados, gastos de impresión, gastos de grabación, la adquisición de los soportes o aplicaciones de software necesarias para cumplir con los requisitos de este concurso, costos de edición, y filmación, impresión de fotografías.

11. DECLARACIONES DE LOS PARTICIPANTES:

11.1. Los participantes declaran que de los datos suministrados al organizador son veraces y la omisión o falseamiento de los mismos les hará incurrir en la pérdida todo derecho a la asignación de los premios que hubieren obtenido, así como también, en responsabilidad directa por los eventuales perjuicios que hubieran causado al organizador y/o terceras personas a quienes deberán indemnizar.

11.2. Los participantes exoneran de cualquier tipo de responsabilidad al organizador por el uso indebido por parte de terceros de los datos informados en estas bases. Los datos de los participantes serán resguardados por el organizador en forma confidencial y estarán protegidos por un sistema de acceso restringido a personas ajenas al organizador. Podrán ser consultados, modificados o suprimidos a solicitud de los participantes, enviando un correo electrónico a info@arteunico.com.ar

12. PLAGIO.- RETIRO DE LA OBRA.-

Se deja constancia que para el supuesto de la detección de un plagio dentro de las obras presentadas (en cualquiera de las etapas del juzgamiento y/o preselección) el organizador en conjunto con el Jurado, descalificará la obra, dándola de baja de toda posibilidad de elección, y cualquier tipo de participación en el concurso y/o difusión, notificando al participante responsable e inhabilitándolo de participar en futuras ediciones del concurso.

13. CONSULTAS

Ante cualquier duda derivada de estas bases y del concurso general, enviar un e-mail a info@arteunico.com.ar



14. PROTECCION DE LOS DATOS PERSONALES:

14.1. Los datos de los registros del concurso serán almacenados en la base de datos ubicada en el domicilio legal del organizador.

14.2. El titular de los datos personales tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto conforme lo establecido en el artículo 14, inciso 3 de la ley N°. 25.326.

14.3. El organizador hace saber que la DIRECCIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, es el Órgano de Control de la Ley N° 25.326, teniendo la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al incumplimiento de las normas sobre protección de datos personales. La información requerida es necesaria para organizar y realizar el presente concurso.

14.4 El autor/participante, declara expresamente que entiende que los datos personales proporcionados al organizador a fin de su participación en el concurso serán aplicados a fin de administrar su participación en el concurso y que, además, podrán ser utilizados para realizar acciones promocionales o de marketing directo. Los datos personales podrán ser consultados, modificados o suprimidos a solicitud de los participantes, enviando un correo electrónico a info@arteunico.com.ar

15. CAMBIOS

15.1 El organizador a su solo arbitrio podrá ampliar la cantidad de premios ofrecidos y/o la vigencia del concurso a su solo criterio o cuando circunstancias no imputables a él ni previstas en estas bases, o que constituyan caso fortuito o fuerza mayor, lo justifiquen.

16. COMPETENCIA.

16.1 Para cualquier controversia que pudiera derivarse de la realización del concurso, los participantes y el organizador se someterán a la jurisdicción de los Tribunales Nacionales Ordinarios, del fuero civil con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sin perjuicio del procedimiento de mediación previa.



Fernet Branca

Firma:.....

Aclaración:.....

DNI:.....

Fecha:.....